ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS DE LICITACION "ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL 2009"

RESOLUCION EXENTA N° 106

ARICA, 28 ENE. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N° 014, de fecha 21 Enero 2009, dirigido por doña Olga Larenas Meneses, en su calidad de Jefa División Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita aprobación y observación si corresponde de las Bases Administrativas y de las Bases Técnicas de la Licitación Pública "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional".

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y las Bases Técnicas de la Licitación Pública "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional".
2. **PUBLÍQUENSE** en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional".

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION

ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL 2009

ART. 1º IDENTIFICACION Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas establecen los requerimientos para la postulación de proyectos al **ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL**

ART. 2º UNIDAD EJECUTORA

El **ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL** se ejecutará a través del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicado en general Velásquez 1775. El funcionario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, responsable técnico – administrativo, del proceso de la Licitación Pública es Doña Loreto Cifras Céspedes, Teléfono: (58) 207398

ART. 3º FINANCIAMIENTO

El monto máximo de postulación al **ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL**, es de $ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos; los que se financiarán con recursos del programa Subnacional de la SUBDERE.

ART. 4º NORMAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PUBLICA

El concurso se realizara a través de una Licitación Pública la cual se ceñirá a las normativas generales de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a las Bases Administrativas y Bases Técnicas definidas para estos efectos.

Serán parte de la licitación, las respuestas o aclaraciones a las consultas que dentro del plazo de recepción de las propuestas se presenten por medio del portal *www.mercadopublico.cl*

ART. 5º LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA

Se procederá a publicar en el portal MERCADOPUBLICO el llamado para participar de la Propuesta Pública el día _____.

ART. 6º PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades y tareas que comprende el Estudio a desarrollar, identificado en el ART. 3º de las presentes bases, tendrán un plazo máximo de ejecución de 8 meses, a contar de la fecha de notificación, mediante correo certificado o notificación personal de la completa tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato suscrito.

ART. 7º PARTICIPANTES

Podrán participar Organizaciones con Personalidad Jurídica con o sin fines de lucro, Universidades Nacionales y Centros de Investigación Nacionales, y que cumpla con los requisitos que a continuaciones indican:

- Los Oferentes que postulen, deberán cumplir con lo dispuesto en el Articulo 3º, letra d), del D.S Nº 98 del año 1991, del Ministerio de Hacienda, en que se establece que las empresas consultoras que participen no podrán tener entre sus socios a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes, cuya participación sea igual o superior al 50 % del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean funcionarios dependientes del Estado.

- A su vez, en consideración al grado de complejidad de los procesos que involucran las distintas etapas del Estudio Básico, el adjudicatario deberá designar a un representante que actuará como Jefe del Estudio Básico, el que tendrá la responsabilidad de dirigir, coordinar y ejecutar las acciones definidas en las etapas de éste. Se requiere además que el Jefe del Estudio Básico tenga residencia permanente en la Ciudad de Arica, de manera tal que la Unidad Técnica del Gobierno Regional de Arica y Parinacota pueda relacionarse con aquel, de forma permanente y expedita.

- El acto de presentar el respectivo proyecto por parte de los participantes de la presente Licitación Pública, será considerada como plena aceptación a las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere.

- Las organizaciones que participen en la licitación, sean en calidad de coordinadoras de los proyectos o de co-ejecutoras, se obligan por el sólo hecho de postular a acatar lo dispuesto en este Reglamento y en los Contratos que eventualmente se suscriban para la implementación de los proyectos. Especialmente, dichas organizaciones se obligan a ejecutar los proyectos en concordancia con la propuesta presentada a la licitación, y a participar activamente en las actividades virtuales y presenciales con las contrapartes técnicas regionales, la contraparte central formada por la SUBDERE y Rimisp – Centro Latinoamericano de Desarrollo Rural, organismo externo de apoyo al proceso.

ART. 8º ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las Bases Administrativas y Bases Técnicas del **ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL** se publicarán en el portal MERCADOPUBLICO en formato PDF, desde donde podrán ser obtenidas directamente por los interesados.

ART. 9º ACLARACIONES

Cualquier Oferente puede hacer consultas y solicitar aclaración sobre los documentos del Concurso, por medio del portal *www.mercadopublico.cl* hasta el _____, las que serán respondidas y publicadas en el mismo portal hasta el _____.

ART. 10° COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Los participantes, para garantizar la seriedad de los recursos comprometidos en el caso de co – financiamiento, deberán adjuntar documentación que certifique la disponibilidad efectiva de los recursos. Además garantizar la participación de la o las instituciones participantes consideradas en su propuesta y de aquellas instituciones asociadas y/o terceros de existir estos.

ART. 11° REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS

El estudio busca estimular la elaboración de propuestas con un concepto integral del fortalecimiento de la identidad regional, que consideren la socialización de resultados. Los siguientes son los requisitos mínimos que se exige a las propuestas:

- Difusión: Todos los proyectos deben considerar un plan de difusión y socialización de sus resultados hacia la comunidad regional o grupos objetivo. Asimismo, la difusión debe contemplar la convocatoria de la comunidad y actores territoriales claves necesaria durante toda la investigación para que éstos sean parte central de los procesos de discusión sobre la identidad territorial y regional.

- Participación: Involucrar, Idealmente desde un comienzo, vale decir desde la elaboración de la propuesta- en la investigación a una significativa variedad de actores de la comunidad pero también de la institucionalidad pública y actores del mundo privado.

- Reuniones Periódicas: Los responsables de las investigaciones adjudicadas deberán sostener reuniones periódicas con la contraparte técnica en la región, a definir por esa contraparte técnica, y asistir a, al menos dos, reuniones presénciales y virtuales definidas por la contraparte central formada por SUBDERE y un organismo externo experto.

De la Formulación de los proyectos

Los siguientes elementos deberán incluirse en la formulación del proyecto:

- Portada Una página con: (i) El título del proyecto; (ii) el nombre completo, la sigla y la región de la Organización Coordinadora del proyecto; (iii) el nombre completo de la persona responsable por la propuesta en la Organización Coordinadora, así como su dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico; (iv) si corresponde, el nombre completo, la sigla y la región de cada una de las Organizaciones Co-Ejecutoras del proyecto.

- Resumen ejecutivo. El resumen deberá incluir una síntesis de: (i) la justificación del proyecto; (ii) sus beneficiarios directos e indirectos; (iii) los objetivos y productos esperados, y (iv) la metodología. Asimismo, en un párrafo breve se deberá señalar el costo total del proyecto en Pesos Chilenos, así como el plazo total contemplado para la realización del proyecto, en meses. Finalmente, el último párrafo del resumen ejecutivo deberá nombrar a las Organizaciones Coordinadora y Co-Ejecutoras, indicando el tipo de su personalidad jurídica.

- Antecedentes y Justificación. Hay cuatro preguntas que deben responderse en esta sección de la propuesta: (i) ¿Por qué y para quién es importante este proyecto?; (ii) ¿Cuáles son los antecedentes previos de este proyecto? (estudios o proyectos de desarrollo con identidad y cultura ya existentes, hechos políticos, sociales o económicos que motivan o hacen urgente la investigación para reconocer y poner en valor las identidades territoriales, etc.); (iii) ¿Cómo este proyecto complementa o agrega valor a otros proyectos o iniciativas ya en curso vinculados con la valorización de los territorios de la región en base a las identidades y la cultura?; (iv) ¿Cómo el proyecto está clara y directamente relacionado con la licitación?

- Objetivos generales y específicos. El objetivo general se refiere al propósito más amplio de desarrollo al que el proyecto va a contribuir. Los objetivos específicos son los resultados o productos o efectos que el proyecto va a generar en forma directa. Los objetivos específicos deben estar formulados de la forma más concreta y directa que sea posible, y deben ser verificables.

- Metodología del proyecto. La pregunta que se debe responder en esta sección del documento-proyecto es la siguiente: ¿Cómo se van a lograr los objetivos generales y específicos del proyecto? La metodología se debe presentar en varias secciones, cada una de las cuales debe corresponder a uno de los objetivos específicos. Para cada objetivo específico, la propuesta debe describir claramente: (i) los métodos que se utilizarán; (ii) las principales actividades que se van a realizar o las herramientas que se usarán; (iii) quién realizará cada una de las actividades; (iv) Los resultados o productos parciales y finales que se obtendrán en cada actividad o conjunto de actividades.

- La metodología debe incluir el detalle referido a actividades en tres niveles: (i) de investigación; (ii) de consulta amplia y participación proactiva a lo largo del proyecto; y (iii) de difusión.

- Se puede utilizar el siguiente cuadro síntesis de la metodología

Objetivo específico	**Método**	**Actividades principales**	**Participantes**	**Resultados o productos**

- Productos finales. Se deberán identificar y especificar cada uno de los productos intermedios y finales a lograr con el desarrollo de la propuesta.

- Cronograma. Una tabla o diagrama que indique el mes de inicio y término de las actividades principales, y el mes en que se dispondrá de los productos principales.

- Distribución de Carga de trabajo. Tareas y tiempo (en días) por cada integrante del equipo del proyecto.

- Presupuesto. El presupuesto debe ser expresado en Pesos Chilenos. El formato obligatorio del presupuesto es el siguiente:

ITEM DE GASTO	**En Pesos Chilenos para la duración total del proyecto**		
	APORTE DEL FONDO	**OTROS APORTES**	**TOTAL**
Personal			
Gastos de operación			
Inversiones	0.00		
Gastos administrativos	Máximo 10% de la suma de personal y operaciones		
Imprevistos	Máximo 5% del ítem de Gastos de operación		
Total			

a.- El ítem de Personal incluye sueldos, salarios, honorarios y los correspondientes impuestos, gastos sociales y previsionales, etc.

b.- El ítem de Gastos de Operación incluye los costos directos de todos los bienes y servicios requeridos para la realización de las actividades del proyecto, exceptuando inversiones.

c.- No se incluye el financiamiento de inversiones.

d.- El ítem de Gastos Administrativos incluye los costos de los servicios de apoyo directos o indirectos requeridos por el proyecto (oficina, contabilidad, apoyo secretarial, luz eléctrica, servicios de documentación o biblioteca, etc.).

e.- El ítem Imprevistos representa una suma por un máximo de hasta 5% del ítem de operaciones, que el coordinador del proyecto puede destinar a reforzar los ítem de Personal o de Operaciones sin necesidad de solicitar autorización del Programa. El uso o destino de este ítem deberá explicarse ex post en el informe financiero del proyecto.

f.- La columna de "Otros Aportes" incluye los gastos financiados por las instituciones participantes en el proyecto, y/o aquellos que serán financiados por cualquier otra fuente distinta al Programa.

Anexos. El proyecto deberá incluir dos anexos:

- Curriculum Institucional de la o las organizaciones participantes, en que se describirá la experiencia de las instituciones o entidades participantes desde enero de 2000 en adelante.

- Curriculum Vitae del Personal Principal que participará en el proyecto (no más de tres páginas de extensión).

Las propuestas, escritas en español, deberán tener una longitud máxima total, desde la portada hasta los anexos, ambos incluidos, de un máximo de 15,000 palabras (aproximadamente 30 páginas). El Gobierno Regional se reserva el derecho de no aceptar ni procesar aquellas propuestas que sobrepasen el límite de extensión.

ART. 12° **RECEPCIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS**

La presente Licitación Pública cerrará electrónicamente el día _____ de 2009 a las 23:59 horas, vía portal Mercado Publico. Por consiguiente, el proyecto deberá ser ingresada por los concursantes como documento vía anexo en el portal Mercado Publico. Cumplido este plazo el portal no se permitirá el ingreso de nuevos proyectos ni la modificación de los ya ingresados. **El ingreso electrónico de los proyectos será el único medio que habilitará la participación de los proponentes en el proceso de licitación pública.**

La recepción de las propuestas en soporte papel se recibirán, en la Oficina de Partes del GORE XV Región, ubicada en General Velásquez 1775, desde el día _____ hasta el día _____ en horario comprendido entre las 8:15 hrs. hasta las 12:30 hrs.

La apertura se realizará a contar de las 9: 00hrs. del día _____ en Ceremonia Pública que se celebrará en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE Arica y Parinacota.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas por un cuerpo colegiado denominado "Comisión Técnica Evaluadora", nombrada al efecto por el Sr. Intendente Regional mediante Resolución Exenta, la cual procederá en la fecha señalada, a abrir los sobres con los proyectos postulados al concurso público.

ART. 13° PROCESOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS
PROCEDIMIENTO GENERAL

Se dará un plazo de cuatro semanas para la elaboración y presentación de las propuestas. La aclaración de dudas o consultas será responsabilidad de la contraparte central y regional. Esta aclaración se realizará en los términos y plazos que define el portal Mercado Público para tales procedimientos y, adicionalmente, se publicará a través de los sitios web de la SUBDERE y del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Los proyectos que cumplan con las formalidades establecidas serán evaluados. En caso contrario quedarán fuera de bases y serán declarados inadmisibles.

Criterios de admisibilidad:

(a) Documentación completa de acuerdo al Reglamento. Cada propuesta debe incluir la totalidad de los documentos solicitados, vale decir: (i) documento principal de acuerdo al formato indicado en este Reglamento; (ii) anexos al documento principal; (iii) carta de compromiso de la Organización Coordinadora de la propuesta.
(b) Montos totales, incluyendo aquellos de co-financiamiento.
(c) Duración total del proyecto
(d) Tipo de Organización Coordinadora. La organización que cumple el rol de coordinadora del proyecto, está legalmente constituida en Chile.
(e) Los antecedentes, objetivos, productos esperados y metodología del proyecto indican que la propuesta cumple con los términos de la licitación.

Bastará que una propuesta no cumpla con uno solo de los criterios de mencionados, para que puedan declararse inadmisible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de cualquier proyecto presentado a este concurso será el resultado de un proceso de revisión y evaluación.

Criterios de evaluación: Estos se encuentran detallados en las Bases Técnicas que rigen este concurso

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACIÓN % MAXIMO
1	Factibilidad de la propuesta	10
2	Costo/beneficio	10
3	Calidad Técnica	30
4	Experiencia y potencialidad del equipo	20
5	Construcción participativa de la propuesta	15
6	Oferente con experiencia y conocimiento del territorio	15
	Total	100

La Comisión Técnica Evaluadora, dispondrá de un máximo de 7 días hábiles para calificar las propuestas, debiendo emitir al Sr. Intendente Regional, un informe con el resultado y adjudicación.

ART. 14° CONFORMACIÓN DEL STAFF DE PROFESIONALES

Será de responsabilidad del **Oferente** proponer al personal profesional y técnico que sea necesario para el buen desarrollo de las materias que se requiere estudiar y desarrollar en el Estudio Básico, de acuerdo a las presentes Bases administrativas y Términos de Referencia.

El o los adjudicatario(s) deberá(n) hacer intervenir en los trabajos al personal indicado en su propuesta. Cualquier cambio del personal, solo podrá realizarse con la debida autorización del Gobierno Regional a través de la Unidad Técnica.

ART. 15° SUB CONTRATACIONES

Se podrá declarar inadmisible una propuesta si esta no reúne los requisitos que se señalan en él para la realización de actividades específicas del Estudio básico, el adjudicatario podrá subcontratar a otra empresa, profesional o experto, siempre que lo indique clara y expresamente en su propuesta. El Adjudicatario será responsable del trabajo que realice el subcontratista. Para las subcontrataciones rigen las mismas disposiciones contenidas en el Articulo Nº 7 de las presentes Bases Administrativas, en su inciso número dos.

ART. 16° RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Artículo Nº 11, o excede el monto definido en el Articulo Nº 3 de las presentes Bases Administrativas y declarar desierta la licitación si ninguna de las ofertas presentes cumple, de conformidad con los requisitos técnicos y económicos que esta licitación contempla, o bien lo hace de una manera deficiente, lo cual deberá ser señalado en un informe Técnico emanado de la Comisión de Evaluación.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ART. 17° PROYECTO GANADOR

El Intendente Regional adjudicara el proyecto ganador al Concursante que sea seleccionado por la Comisión Evaluadora, quien será el que posea el mayor puntaje en los criterios de evaluación.

Resuelta la adjudicación, esta será comunicada mediante Resolución Exenta, la cual se publicará en el portal www.Mercadopublico.cl Además, se comunicará formalmente al adjudicatario y a los Concursantes no seleccionados mediante oficio Ordinario.

ART. 18° SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (O LOS CONTRATOS)
Una vez comunicada la adjudicación al (o los) proponente (s), se procederá a suscribir un contrato a suma alzada, en el cual quedarán estipuladas todas y cada una de las obligaciones y derechos del (o los) adjudicatario(s), con respecto al desarrollo del o los componentes del Estudio.

ART. 19° TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO (O LOS CONTRATOS)
Podrá ponerse término anticipado al contrato en los siguientes casos:

a. Por mutuo acuerdo de las partes.

b. Por Incumplimiento del Adjudicatario:

b.1) Si la Consultora no destina personal en la cantidad y de la calidad indicada en su propuesta o recursos suficientes que ponga en peligro el llevar a cabo el trabajo en la forma convenida.

b.2) Si se produce atraso en las etapas parciales programadas para la ejecución del Estudio.

b.3) Si se considera que el adjudicatario ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad del trabajo ejecutado no corresponde a lo estipulado en el contrato.

b.4) Si existen causas graves imputables al adjudicatario que impidan una correcta ejecución de los trabajos contratados.

b.5) Si el adjudicatario transgrede lo estipulado en las presentes Bases Administrativas.

c. Se considerarán las razones establecidas en el Artículo Nº 77 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Producida cualquiera de las causales enumeradas u otras causales indicadas en los documentos del contrato, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota notificará por escrito al adjudicatario la causal del incumplimiento, fijándose un plazo de 15 días corridos para su corrección.

Si transcurrido este plazo, el adjudicatario no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, el Gobierno Regional estará facultado expresamente en el correspondiente contrato que se suscriba, para poner fin anticipado al mismo, de forma unilateral, e iniciara las acciones legales pertinentes. En este caso, no corresponderá indemnizar al ejecutor y se harán efectivas las garantías del contrato si las hubiera.

ART. 20° ENTREGA DE LOS INFORMES
Los informes y sus respectivas copias deberán ser puestos a disposición del Gobierno Regional de Arica y Parinacota dentro de los plazos que para el efecto se fijarán en el contrato respectivo. Los informes deben ser aprobados por la Contraparte Técnica del Gobierno Arica y Parinacota, la que estará radicada en la División de Planificación y Desarrollo Regional.

ART. 21º MULTAS
La mora o simple retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones emanadas de esta licitación, en especial en la entrega no oportuna de los productos contratados, será sancionada con una multa del 0,1% del valor del contrato por cada día de atraso, lo que se descontará de los valores que haya que pagar al oferente o de las garantías que haya dejado a favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ART. 22º FORMA DE PAGO
El Gobierno Regional pagará al (o los) ejecutor (es) del (o los) componentes del Estudio contra recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica, de los respectivos informes que conforman las actividades a desarrollar en el Estudio.

Los pagos se materializarán en conformidad a un programa de caja.
El programa de pagos será el siguiente:

Anticipo: Hasta el 10 % del valor del contrato.

Estados de pago:

- 1er Estado de Pago: 25% del monto ofertado al aprobarse el Informe Final de la Primera Fase. (Menos el 10% por concepto de devolución de anticipo, si procediere).

- 2do Estado de Pago: 35% del monto ofertado al aprobarse el Informe Final de la Segunda Fase.

- 3er Estado de Pago: 25% del monto ofertado al aprobarse el Informe Final de la Tercera Fase.

- 4to Estado de Pago: 15% del monto ofertado al aprobarse el Informe Final de la Cuarta Fase.

Los documentos de pago que emita el participante favorecido deberán ser a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, indicando el nombre del Estudio

ART. 23° GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El proponente contratado deberá entregar al Gobierno Regional al momento de la suscripción del contrato, una boleta de garantía bancaria, equivalente al 5% del monto contratado con un vencimiento de 60 días contados a partir de la fecha estimada de término del proyecto. Esta Boleta de garantía debe tomarse a nombre del Mandante, con la finalidad de garantizar la buena y oportuna ejecución del proyecto.

ART. 24° DERECHOS SOBRE EL ESTUDIO BÁSICO
El adjudicatario del Estudio cederá al Gobierno Regional de Arica y Parinacota todos los derechos respecto al estudio que realice, no pudiendo utilizar la información recopilada sin previa autorización del mandante.

ART. 25° ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN
Durante la ejecución del proyecto un organismo externo experto (RIMISP) realizará dos visitas de terreno (una al comienzo de la propuesta y otras a medio término) para:

- homogeneizar criterios de métodos de sistematización o de investigación y preguntas de importancia para la investigación regional-
- identificar ejes transversales sobre los cuales proponer diálogos para el aprendizaje-
- relevar información para un documento final de sistematización del conjunto de la experiencia.

Durante la implementación se organizarán también dos diálogos electrónicos (uno al inicio de la actividad de investigación y otro cuando el proceso este avanzado en más de un 50%).

Finalmente, tras la recepción del informe técnico final, se organizará un taller presencial para compartir resultados, lecciones y hallazgos de los distintos proyectos que se ejecutaron a lo largo del país, con miras a obtener y documentar resultados, conclusiones y recomendaciones generales, es decir, que son aplicables a un universo más amplio que aquel analizado en cada proyecto por separado.

Las Organizaciones Coordinadoras de los proyectos ganadores, se comprometen y obligan a participar en estas actividades de intercambio, sistematización y análisis comparativos y a aportar el tiempo necesario para las mismas.

4 En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Técnicas de la Licitación Pública "Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional".

BASES TÉCNICAS
CONCURSO FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL
"ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL"

Las presentes Bases Técnicas establecen los requerimientos para la postulación de proyectos al Concurso Fortalecimiento de la Identidad Regional: **"Estudios para el Fortalecimiento de la Identidad Regional".**

I.- INTRODUCCIÓN

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, señala que la descentralización es un pilar fundamental de un proyecto de país para todos y el desafío central es que las regiones, las comunas y su gente dispongan de las capacidades y las herramientas para gestionar su destino. En este marco, el proceso de descentralización se encuentra en una etapa de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones regionales y municipales para que éstas puedan ejercer efectivamente sus competencias y liderar y articular el desarrollo de sus territorios.

Dicho fortalecimiento pasa también por atender a la diversidad de los territorios y al hecho que la descentralización se justifica precisamente en la diversidad, ya sea de necesidades y preferencias, historias, rasgos socioculturales, actores y tiempos. En este marco es también central otorgarle la relevancia que se merece al ámbito sociocultural del desarrollo de las regiones. En efecto, la actual política de descentralización se propone complementar los avances en el ámbito institucional con aquellos que se refieren al ámbito sociocultural, de forma que el encuentro entre ambos estimule las capacidades endógenas de desarrollo de las regiones.

A partir de la década de los sesenta, la descentralización ha logrado un espacio creciente en la agenda pública y política de Chile, y ha experimentado algunos avances, como el proceso de regionalización, la democratización de los municipios y la creación de Gobiernos Regionales. Sin embargo, y según un informe de la propia Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE, 2001), en general ha predominado una insuficiente voluntad política, una falta de consenso sobre las limitaciones y desafíos del proceso, y la inexistencia de una visión prospectiva de un modelo y una política de descentralización. Tales debilidades se reflejan, entre otros aspectos, en que el proceso de descentralización chileno ha tenido hasta ahora un fuerte sesgo administrativo, observándose un rezago en los ámbitos político y fiscal, lo cual frena su avance y efectividad.

En efecto, las actuales regiones fueron nominadas por decreto y sin que necesariamente sus límites territoriales correspondieran a una historia sociocultural vinculada a una geografía. Esto explicaría, en parte, por qué los plazos e hitos de la descentralización chilena no han coincidido con el ritmo sociocultural del proceso, ya que es difícil que el conjunto de las energías sociales se ponga al servicio de unidades territoriales creadas por vía administrativa. Los territorios, para que logren constituirse en un depósito de energía social y cultural, deben efectivamente dar cuenta de una identidad cultural y geográfica real, y este no fue ni el criterio ni el resultado de la conformación de las trece regiones del país (Raczynski y Serrano, 2001). En otras palabras, las respuestas se ofrecieron y siguen 'buscándose en el ámbito político institucional, dejando de lado cuestiones de índole sociológica, cultural y económica' (Raczynski y Serrano, 2001:143)

De esta forma, el ámbito sociocultural debería constituirse en el eje vertebral para un desarrollo endógeno en la región y que sea sensible a la diversidad de tiempos y dinámicas regionales. El Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional –dentro del cual se enmarca el presente concurso- se propone estimular la creatividad regional junto con la capacidad para generar proyectos productivos y sociales viables, inspirados y coherentes con la visión que la propia región y su gente tiene de si misma y de su destino.

El desafío es entonces generar un proceso de fortalecimiento de la identidad regional en los ciudadanos, que de un impulso endógeno al proceso de descentralización. En otras palabras, para que su avance sea más

sentido y sostenido en el tiempo, se requiere de una población que, al identificarse con los procesos de desarrollo económico, social y cultural de sus regiones, apoye y presione por un mayor traspaso de poder a las esferas regionales de administración del Estado. En
efecto, en la medida que se fortalece la identidad o identidades regionales los actores se vuelven más capaces de interpelar a su entorno, ya sea el nivel central, como el mundo privado, y sobretodo están en mejores condiciones para articular iniciativas y elaborar demandas regionales.

Todo lo anterior significa hacer un trabajo inédito en nuestro país, y por lo tanto significa intervenir y trabajar de forma gradual en una materia que es compleja. En efecto, este programa busca, por un lado, promover instancias de discusión entre las variadas identidades de una región (étnicas, de género, clase, entre otras) e identificar elementos que permitan pensar en un proyecto que genere relativo consenso, y por otro, identificar el potencial de vincular identidad territorial a procesos de desarrollo económico y social endógenos (por ejemplo identidad de origen de ciertos productos).

En efecto, antes de abordar una política de trabajo en materia de fortalecimiento de la identidad regional como un aspecto central para el desarrollo endógeno y autosostenido de las regiones, es preciso conocer de qué estamos hablando cuando hablamos de identidad regional o territorial, y más aún entender cuáles son las claves para hablar de la convivencia de dichas identidades si lo que nos convoca son los sueños para la región y su futuro.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los procesos de globalización de los intercambios internacionales de todo tipo han traído como aparente paradoja un reforzamiento de las instancias subnacionales –regiones, provincias, comunas, territorios, según las distintas denominaciones- y de la identidad cultural territorial, y por lo tanto un mayor interés por promover una cultura de descentralización y regionalización mediante el fortalecimiento de las identidades locales, la preocupación del patrimonio y la valorización de las expresiones culturales que existen y se desarrollan en el territorio.

Sin embargo, ni la identidad social, ni menos la regional se refiere necesariamente a una esencia histórica o inmodificable, sino más bien a un proceso histórico permanente de construcción y reconstrucción. En este sentido, el concepto de identidad que se busca potenciar intenta dar cuenta de la diversidad y fluidez de la identidad regional y de aquellas territoriales. En efecto, se considera que es posible conocer, para luego fortalecer y también 'construir' la(s) identidad(es) regional(es). Así, se busca una concepción del desarrollo que privilegie el valor de la cultura regional y su contenido endógeno.[1]

Este iniciativa, cuya duración total es de dos años, apunta a abordar el fortalecimiento de la identidad regional como un pilar del desarrollo en dos etapas sucesivas:

PRIMERA ETAPA.- INVESTIGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y REFLEXIÓN

La Primera Etapa apunta a desarrollar proyectos de investigación sobre dos grandes temáticas:

a) La convivencia de las identidades regionales de cara a un proyecto compartido (aquellas territoriales, de género, étnicas, de clase, etc.): por medio del desarrollo y promoción de procesos de reflexión regional (diálogos, discusiones, foros, sistematización de la investigación disponible, etc.), así como dinámicas grupales de carácter expresivo, artístico y lúdico, y

b) La investigación de las identidades territoriales y su vinculación con procesos de desarrollo económico y social endógenos.

---

[1] BOISIER, S. (2004) 'Desarrollo territorial y Descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente', *Revista Eure*, Vol. 30, N°90, pp.27-40.

SEGUNDA ETAPA.- PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

La Segunda Etapa en la cual se recoge los elementos identificados durante la Primera Etapa y que financia o premia iniciativas concretas a través de la modalidad de concurso.

Las presentes Bases constituyen un llamado a participar en la **PRIMERA ETAPA**.

III.- OBJETIVO GENERAL

Promover el rol de la identidad territorial y regional como pilar de un desarrollo endógeno de las regiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar investigaciones y sistematizar el conocimiento acumulado en torno a las identidades territoriales y regionales, proveniente de la investigación académica, sociedad civil y/o expresiones artísticas.

Investigar la forma en que conviven las identidades regionales de diversa índole en una región.

Identificar elementos de convivencia o consenso entre dichas identidades que permita pensar en un proyecto común de desarrollo regional o 'sueño de región'

3.1.4 Explorar las posibilidades de potenciar la competitividad territorial desde la perspectiva de la identidad regional y la valorización cultural de los territorios

IV.- ACTUAL LLAMADO: ETAPA DE INVESTIGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y REFLEXIÓN:

Ser región permite a una comunidad territorial y social, a partir de su identidad, sus características geográficas y económicas, sus liderazgos y propuestas, entenderse a sí misma como un colectivo espacial y humano y proyectarse como tal. Es decir, ser región involucra sentirse parte de una comunidad coherente que busca un destino mejor, con sus atributos y cualidades.

La identidad territorial o regional tendrá siempre que ver con nuestras formas de vivir juntos. En la construcción de identidad, múltiples referentes pueden ser incorporados, dependiendo de la historia de vida de un individuo, o la posición en la que se encuentra en la estructura social. Es sabido que el referente geográfico es uno de los más tangibles y objetivables. La identidad regional, al igual que el concepto de identidad es dinámico, y se refiere al proceso a través del cual las personas identifican un territorio y se identifican con él, con su cultura, tradiciones, paisaje, historia, etc. La identidad regional se puede manifestar de diversas formas, como complejo de inferioridad o como orgullo, como sentimiento de pertenencia, derecho y proactividad cultural o política. Asimismo, la identidad regional no puede entenderse sólo en términos del pasado o presente, sino también en términos de futuro, de las proyecciones, arquetipos, proyectos, ritos, mitos o metáforas con que la gente de una región o de un país se identifica en metas, horizontes de expectativas o utopías, por definición inalcanzables en su totalidad, aunque también por lo mismo fuertemente productivos. En efecto, la identidad regional no es un concepto estático, dado o que se deba conservar intacto, sino que es dinámico.

Las narrativas de la identidad regional se apoyan en elementos misceláneos como ideas sobre la naturaleza, el paisaje, el medioambiente construido, la cultura y etnicidad, el éxito económico, pobreza, fronteras entre el nosotros y ellos, historias, utopías, etc. Todos estos elementos son contextualizados en prácticas, rituales y discursos que contribuyen a sedimentar el sentimiento de pertenencia al territorio. En síntesis, la identidad regional 'implica un compromiso afectivo vital con el pasado, presente y futuro de los procesos económicos-sociales y culturales que acaecen en una localidad o región' (Amtmann,1997:9).

Así, la identidad regional alude a un sentimiento de pertenencia y a un sistema cultural de referencia, y como indica Zúñiga y Asún (2003) ésta se basa en la conjunción entre el medio físico (base ecológica), la continuidad histórica (base temporal) y la continuidad social (base cultural).

Los proyectos de investigación y reflexión que se presenten a esta etapa del concurso deberán considerar abordar las siguientes preguntas: *¿existe una o más identidades regionales y cómo se relacionan?, ¿cómo se ven los habitantes regionales a sí mismos formando parte de un futuro proyecto de región?, ¿cuáles son los ejes de la identidad regional que otorgan sustentabilidad a proyectos económicos?, ¿cuál es la relación entre desarrollo económico e identidad o identidades en la región?, ¿puede la valorización de la identidad cultural de los territorios contribuir a generar procesos de desarrollo económico?, ¿de qué forma?*

Asimismo, los proyectos de investigación deberán poner especial énfasis en sistematizar y documentar los diversos tipos de identidades territoriales, particularmente aquellas asociadas a desarrollo económico y productivo.

Se espera que los proyectos que se desarrollen en esta etapa sean capaces de instalar en la región la discusión sobre la convivencia de las identidades regionales de cara a un proyecto de desarrollo. En otras palabras, si bien parte de los proyectos la constituye la investigación académica y la sistematización y análisis de producción previa en la materia, otra parte importante lo constituye la invitación a la discusión y reflexión entre actores regionales.

4.1.- METODOLOGÍAS Y TEMAS A ABORDAR EN LAS INVESTIGACIONES

Metodologías participativas y difusión

Se espera que las investigaciones[2] que se realicen no sólo lleven a cabo una contundente sistematización del estado del arte de las identidades regionales y su convivencia, sino que también y sobre todo propendan a relevar el tema de la identidad territorial y regional como pilar de un desarrollo sostenido.

Por una parte, se espera que las propuestas muestren claramente todas las actividades planificadas para recoger diversas perspectivas regionales y territoriales, la opinión de actores claves, de la comunidad, ya sea a través de:

Actividades de discusión, coloquios, debates públicos, etc. y no sólo focus group restringidos, sino que actividades que convoquen a la comunidad y sean de visibilidad territorial y regional.

Actividades de carácter expresivo que logren abordar aspectos de las identidades regionales que son menos discursivos y más difíciles de "poner en palabras" como por ejemplo, actividades festivas, artísticas, lúdicas, dinámicas de grupo, etc.

Las propuestas también deberán entregar un detalle de las actividades de difusión consideradas durante todo el período de investigación ya que esto es fundamental para socializar en la sociedad regional lo que estos proyectos buscan producir.

Es importante relevar que, culminadas estas actividades, se deberá entregar copias de todos los registros audiovisuales y escritos de éstas, principalmente de las transcripciones de los testimonios recogidos (de manera anónima), al Gobierno Regional y al archivo de la región, en el caso que lo hubiese. Este material deberá ser anexado en los informes finales en formato digital.

Asimismo, cada actividad pública que se realice en el marco de esta iniciativa y en la que se contemple el uso de materiales de difusión o piezas gráficas deberá incorporar los logotipos del Gobierno Regional como

[2] Los proyectos podrán contar con la participación de tesistas de pre y postgrado.

de Fortalecimiento de Identidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los que serán provistos al momento de iniciar la ejecución del Estudio seleccionado.

4.2.- TEMÁTICAS

A continuación, se indican los temas prioritarios que el proyecto de investigación deberá abordar:

Caracterización de las identidades regionales: Esto implica sistematizar la investigación disponible en materia de identidades regionales desde un punto de vista integral y que integre aspectos culturales, económicos sociales y políticos. En efecto, esta etapa involucra conocer cómo se relacionan las identidades regionales con la historia y cultura productiva de la región. En particular, se espera que se ponga un especial énfasis en la identificación y documentación de las identidades territoriales asociadas a formas de desarrollo productivo y económico.

Identidades territoriales y desarrollo económico: explorar las posibilidades de potenciar la competitividad territorial desde la perspectiva de la identidad territorial.

Caracterización de la masa crítica regional: Si las investigaciones tienen por objetivo explorar las formas en que las identidades regionales conviven y pueden convenir en un sueño para la región, es central ofrecer una caracterización de la masa crítica regional, en términos de sus intelectuales, estudiantes, agentes locales comprometidos con su desarrollo, etc. Un diagnóstico de estas características contribuirá a identificar acciones a emprender para promover su articulación, formación o consolidación.

Adicionalmente, se sugiere que los proyectos consideren las siguientes temáticas en sus procesos de investigación:

Rescate de la memoria e historia (estudios historiográficos; historia de la vida cotidiana de la región, árboles genealógicos de familias, grupos, organizaciones e instituciones, pensamiento de la región; debates regionales, cartografía de componentes identitarios regionales, etc.).

La región frente al Bicentenario: Incorporar en los espacios de discusión sobre la identidad regional, la reflexión acerca de la forma en que la región se acerca al Bicentenario.

4.3.- SECUENCIALIDAD Y PRODUCTOS ASOCIADOS

La literatura en materia de identidad regional indica que es fundamental considerar –al menos- tres componentes o etapas centrales en cualquier iniciativa de estas características: La investigación diagnóstica, evaluativa y prospectiva[3]. En efecto, y siguiendo a Guell (1996) la etapa de investigación y sistematización de las identidades debiera contemplar la siguiente secuencialidad y productos asociados:

4.3.1. INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA O DIAGNÓSTICA:

Se trata de elaborar un mapa regional de los núcleos identitarios y su historia política, cultural, económica y social. A su vez, esta etapa se concentra en dar cuenta de las relaciones que dichas identidades mantienen y han mantenido entre sí.

4.3.2. INVESTIGACIÓN EVALUATIVA:
De acuerdo con Guell este tipo de investigación involucra establecer una estimación acerca de los elementos críticos y facilitadores para la construcción de un proyecto de región entre los actores.

---

[3] GUELL, P. (1996) 'La identidad regional como factor y objetivo del desarrollo humano autosostenido'. (Notas para la discusión de un programa de investigación), *Revista UNIVERSUM*, Número 11, Universidad de Talca. http://universum.utalca.cl/contenido/index-96/guel.html

4.3.3. INVESTIGACIÓN PROSPECTIVA:
Finalmente, se trata de abordar la reflexión sobre los elementos presentes y ausentes en la constitución de unas identidades regionales que reflexivamente piensan en su convivencia y proyecto para la región. Sobre todo esta etapa es importante para el segundo año del concurso ya que debiera entregar elementos para estimar cuáles son las acciones o proyectos que la región debiera promover en el fortalecimiento de su identidad regional de cara a procesos de desarrollo. Asimismo, será preciso detectar los recursos endógenos con los que las identidades regionales cuentan para abordar el proceso de consolidación y fortalecimiento de su masa crítica. Como indica Guell, sin embargo, no se trata de ofrecer un modelo rígido de convivencia entre identidades de la región, sino una forma de abordaje autorreflexivo que permite una adecuación en el tiempo.

4.4 PRODUCTOS

4.4.1. Propuesta para incorporar la dimensión identidad regional en las Estrategias Regionales de Desarrollo: Un primer requerimiento de la investigación es que entregue algunos insumos para la elaboración de dicho instrumento, particularmente aquellos que contribuyen a pensar en un "sueño para la región". Esto deberá llevarse a cabo por medio de la articulación con los equipos encargados de la actualización de las ERD de los gobiernos regionales de forma que la investigación sobre las identidades regionales contribuya a la definición de la visión e identidad en dichas estrategias. Quienes se adjudiquen esta primera etapa del concurso de identidad regional deberán hacer entrega de un documento que identifique insumos claves para la elaboración de las Estrategias Regionales de Desarrollo en torno a la dimensión identidad y visión regional a aquellas regiones que lo realicen posteriormente.

4.4.2. Documento-propuestas con los aspectos clave de la identidad regional a ser promovidos como contenidos de la segunda etapa del concurso, en la que hará un llamado a concurso de proyectos e iniciativas emblemáticas, potentes y de gran revuelo para fortalecer la identidad regional. Este segundo producto deberá identificar elementos característicos por región, que se puedan constituir en líneas de financiamiento a abordar en su segunda etapa.

4.4.3. Registro en forma de libro y material audiovisual (video) en el cual se ofrezca un retrato de la región en cuanto a la historia y futuro de la convivencia de sus identidades de cara a un proyecto de desarrollo, con especial énfasis en las identidades territoriales. El público al cual se orienta dicho producto es un público masivo, desde estudiantes, público general, a público internacional que no conoce ni el país ni la región. La edición de dichos productos deberá ser discutida con el Gobierno Regional correspondiente y la SUBDERE de forma de velar por la homogeneidad estética y excelencia de contenidos.

V.- PARTICIPANTES PRIMERA ETAPA

Organizaciones con personalidad jurídica con y sin fines de lucro, universidades regionales y centros de investigación regionales.

VI.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS

El concurso busca estimular la elaboración de propuestas con un concepto integral del fortalecimiento de la identidad regional, que consideren la socialización de resultados. Los siguientes son los requisitos mínimos que se exige a las propuestas:

Difusión: todos los proyectos deben considerar un plan de difusión y socialización de sus resultados hacia la comunidad regional o grupos objetivo. Asimismo, la difusión debe contemplar la convocatoria de la comunidad y actores territoriales claves necesaria durante toda la investigación para que éstos sean parte central de los procesos de discusión sobre la identidad territorial y regional.

Participación: involucrar –idealmente desde un comienzo, vale decir desde la elaboración de la propuesta- en la investigación a una significativa variedad de actores de la comunidad pero también de la institucionalidad pública y actores del mundo privado.

Reuniones periódicas: Los responsables de las investigaciones adjudicadas deberán sostener reuniones periódicas con la contraparte técnica en la región, a definir por esa contraparte técnica, y asistir a, al menos cuatro, reuniones presenciales y virtuales definidas por la contraparte central formada por SUBDERE y un organismo externo experto.

VII.- PROCESOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO GENERAL

Se dará un plazo de cuatro semanas para la elaboración y presentación de las propuestas. La aclaración de dudas o consultas será responsabilidad de la contraparte central y regional. Esta aclaración se realizará en los términos y plazos que define el portal ChileCompra para tales procedimientos y, adicionalmente, se publicará a través de los sitios web de la SUBDERE y de los GORE.

Los proyectos considerados pertinentes a este concurso y que cumplan con las formalidades establecidas serán evaluados. En caso contrario quedarán fuera de bases y por lo tanto no serán evaluados. Se difundirán los nombres de los proyectos aprobados a través de la página web de los gobiernos regionales respectivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de cualquier proyecto presentado a este concurso será el resultado de un proceso de revisión y evaluación. A continuación se indican los criterios de evaluación:

FACTIBILIDAD (Equivalente al 10% del total de la evaluación)

Aquí deben evaluarse todos aquellos aspectos que permitan establecer la factibilidad de ejecución del proyecto en el plazo presupuestado. Esto incluye el que los objetivos y actividades presupuestadas sean coherentes con las capacidades del grupo de investigadores, los plazos señalados, los recursos y facilidades disponibles y los solicitados. Serán considerados bajo este criterio los compromisos, de la institución participante y asociadas, de apoyo a la realización del proyecto de manera específica, ya sea en infraestructura u otros, en participación de personal técnico y/o apoyo administrativo, en interacción con otros investigadores de la misma u otras unidades responsables.
Existe coherencia entre objetivos, las actividades y los plazos . 4%

El equipo ejecutor cuenta con recursos propios (humanos, técnicos, administrativos). 3%

3. El estudio puede ser realizado en el tiempo y con los recursos humanos y financieros contemplados en la propuesta. 3%

COSTO / BENEFICIO (Equivalente al 10% del total de la evaluación): Se pondrá atención a la estimación de eficiencia del proyecto en cuanto a la relación de recursos y beneficios.

El proyecto diferencia costos administrativos de costos de ejecución 5%

2. Los costos de las principales actividades se identifican claramente en el presupuesto. La valoración de dichos costos se encuentra dentro de márgenes razonables. 5%

CALIDAD TÉCNICA (Equivalente al 30% del total de la evaluación) (diagnóstico, claridad objetivos, adecuación metodológica, pertinencia actividades, claridad análisis del contexto, etc.). El proyecto deberá tener sus objetivos definidos de modo coherente con el problema que se intenta abordar. También es de vital importancia que exista coherencia entre los objetivos, resultados y actividades de investigación del proyecto con aquellas actividades y objetivos planificados para formación de masa crítica regional, capital humano, integración a nivel nacional, etc.

1. Existe un diagnóstico de base para definir los objetivos del proyecto 8%.

Existe una relación entre objetivo general los objetivos específicos y resultados esperados 6%.

La metodología es clara, coherente y pertinente con los objetivos específicos y conducentes a alcanzar los resultados. 8%.

4. Los contenidos y lecciones que se pueden obtener de los estudios son relevantes para los ámbitos socioeconómicos, culturales y políticos. 8%

EXPERIENCIA Y POTENCIALIDADES DEL EQUIPO (Equivalente al 20% del total de la evaluación)

El/la directora/a y los/las responsables del proyecto deberán tener capacidades y conocimiento, demostrados mediante antecedentes, según sea el caso, de su condición de experto en el área temática del proyecto. Además, los/las investigadores/as deberán tener posibilidades de compromiso efectivo con el proyecto en términos de asegurar que dedicarán el tiempo suficiente para el cumplimiento de los objetivos. Se considerará como un aspecto significativo incluido en este criterio, la calidad multidisciplinaria del equipo participante de acuerdo a los objetivos del proyecto.

EL CV del responsable del proyecto identifica claramente experiencia de coordinación de investigación y/o sistematización en problemas similares (por ejemplo tienen publicaciones referidas a la temática a sistematizar en la propuesta de investigación) 5%.

El Coordinador de la propuesta tiene estudios de post grado (maestría o doctorado). 4%

El tiempo de dedicación del equipo y de cada integrante es suficiente para alcanzar el cronograma 5%.

4. El equipo muestra variedad de profesiones, habilidades y competencias (multidisciplinariedad). 6%.

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA PROPUESTA (Equivalente al 15% del total de la evaluación):

Esto involucra que se presenten propuestas que introduzcan estrategias de validación y discusión de la propuesta con otros actores regionales relevantes, organizaciones sociales, etc. para la materia que se busca impactar con el proyecto, y que demuestren participación deorganizaciones, grupos y actores regionales desde un comienzo y durante todo el proceso; además de tener correlato con los criterios de evaluación asociados a calidad técnica.

La población objetivo de la sistematización participa en la elaboración del proyecto. 5%

El proyecto propone una estrategia de socialización de los resultados en el espacio social donde se realiza la sistematización.5%

4. Las actividades y metodologías propuestas garantizan la participación de los diversos actores. 5%

CONSULTORA U INSTITUCIÓN CON EXPERINCIA EN EL TERRITORIO (Equivalente a un 15% del total de la evaluación)

Este aspecto está referido a la experiencia que acredite el oferente respecto del conocimiento y experiencia en el territorio de la Región de Arica y Parinacota. Experiencia de trabajo directo en el territorio con las redes y actores relevantes para el desarrollo de la región.

Consultora local (de la región de Arica y Parinacota). 7%

Acredita experiencia de trabajo y conocimiento del territorio. 8%

VIII.- METODOLOGÍA

La metodología de trabajo deberá involucrar trabajo en terreno en la región y sus localidades.

Asimismo, la metodología deberá involucrar la combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas. Respecto de la primera, la elaboración de encuestas para la región deberá ser discutida en grupos de trabajo que involucren a todos los responsables de los proyectos, a nivel nacional, de forma de diseñar encuestas comparables entre regiones.

Entre las metodología cualitativas se deberá contemplar una variedad de técnicas como por ejemplo: historias orales, de vida, etnografías, observaciones participantes y no participante, investigación de archivos (diarios, noticias, históricos, etc.), focus groups o grupos de discusión, etc., pero se deberá resguardar el desarrollo de actividades de discusión que convoquen a la comunidad ampliada y que sean de visibilidad local y regional. También se pueden contemplar foros radiales, y discusiones en medios de comunicación masiva.

IX.- PERFIL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar experiencia en temas de identidad y cultura regional como herramientas de desarrollo. En particular, tanto el jefe de proyecto, como su equipo, deberá contar con experiencia acreditada en las siguientes áreas profesionales:

Experiencia previa en investigación en temas de identidad y cultura regional, demostrada en obtención de financiamiento y en publicaciones, para lo cual se deberá presentar un dossier con publicaciones selectas.

Experiencia de trabajo (ya sea investigación, trabajo aplicado, capacitación, consultorías o proyectos puntuales) en las temáticas de desarrollo territorial y local y su relación con procesos de construcción de identidad y de cultura regional.

Experiencia de trabajo en la región o demostrable conocimiento académico o de investigación en ella. La acreditación de experiencia del oferente se comprobará mediante la presentación de Currículum Institucional y personal de cada participante.

Cada propuesta deberá incluir necesariamente una Organización Coordinadora, y podrá (sin ser una exigencia obligatoria) además incluir una o más Organizaciones Co-ejecutoras. La Organización Coordinadora es aquella que:
a.- representa ante el gobierno regional el conjunto de las organizaciones que se han reunido para diseñar y ejecutar el proyecto.
b.- suscribe el Contrato si la propuesta resulta ganadora y, en consecuencia, es legalmente responsable de su cumplimiento.
c.- recibe los recursos y es responsable de su administración y de la rendición de cuentas.

d.- es responsable de la presentación de informes y de los productos esperados del proyecto. Una misma organización, participando como Organización Coordinadora, sólo puede presentar y eventualmente adjudicarse un máximo de un proyecto en la licitación en todo el país.

Anótese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CAV/mmr
DISTRIBUCION:

1. Archivo DIPLAN (2)
2. oficina de partes.